

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE 2018.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. José García-Loygorri García

D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día veinticinco de enero de 2018 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2017, en la forma en que ha sido redactada por Secretaría, que es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3/2017 CON ORDENACIÓN DETALLADA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NAVAS DE RIOFRÍO. DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE “LA GRANJILLA II”.

La Sra. Alcaldesa expone que se ha distribuido el documento de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales nº 3/2017, con ordenación detallada y delimitación de la unidad de Actuación y Estudio de detalle “La Granjilla”, redactada por el Arquitecto D. Alberto Gilsanz y promovido por Doña Teresa Paragés, que ha tenido entrada el 16 de enero de 2018. Incorpora el Documento Ambiental Estratégico y un estudio arqueológico.

Expone brevemente su contenido e informe el Arquitecto municipal, Sr. Serrano, a petición de la Sra. Alcaldesa.

Acto seguido, el Sr. Secretario resume el contenido del informe preceptivo emitido, indicando que es competencia del Pleno la aprobación inicial, así como, en su caso, la provisional, y que se requiere mayoría absoluta legal. Expone cuestiones de procedimiento, informes preceptivos ya solicitados con anterioridad, de conformidad con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 149 y siguientes.

Iniciado el debate, D. Manuel de Pablos cuestiona el conjunto de la modificación propuesta, con especial hincapié en la necesidad de que se justifique el interés público y la necesidad de las viviendas propuestas, los problemas que se derivarán de la necesidad de suministro de agua para las nuevas viviendas, unida a la generada por las múltiples modificaciones que se vienen planteando; la falta de un estudio de las licencias de obra nueva concedidas en años anteriores, así como otros aspectos de contenido ambiental.

En el curso del debate se informa por los técnicos que el propio documento contiene la justificación del interés público y del cumplimiento de la normativa y que algunas cuestiones planteadas pueden ser relevantes en el paso de suelo rústico a suelo urbanizable, pero no con la misma intensidad cuando se modifica la ordenación de un suelo clasificado como urbano por el planeamiento vigente.

Debatida brevemente la propuesta, los miembros del Pleno, acuerdan por seis votos a favor y el voto en contra de D. Manuel de Pablos y, por tanto, con mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la modificación puntual nº 3/2017 con ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de Navas de Riofrío. Delimitación de la unidad de actuación y estudio de detalle “la Granjilla II.

Segundo: Someter el expediente completo a información pública durante el plazo de dos meses a contar desde la última publicación en los siguientes medios: Tablón de Anuncios, Boletín Oficial de Castilla y León, web municipal. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155, 169 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: De conformidad con el artículo 156 del citado reglamento, queda suspendido durante el plazo de hasta dos años, el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 el ámbito de la finca “la Granjilla”.

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2018. El anteproyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión celebrada hoy mismo a las 18,30 horas.

Se reproduce el contenido de la citada Comisión de Cuentas:

El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, incluido el plan de inversiones para el ejercicio, y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, respetándose la regla del gasto, el equilibrio presupuestario, pago a proveedores y no existiendo deuda financiera alguna, con el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor la Corporación. Se abstienen D. José García-Loygorri y D. Manuel D. de Pablos.

La Sra. Alcaldesa expuso el orden de prioridades para las inversiones:

- Urbanización de la calle del Caño*
- Abastecimiento y alumbrado público con subvención parques.*

Examinado el documento, el Concejal, Sr. de Pablos presenta diversas propuestas por escrito en cuatro documentos, citando de palabra la recuperación del proyecto de potabilización de fuentes públicas y el acondicionamiento de la captación de los pozos de Madrona.

Expone que los gastos de fiestas son demasiado elevados, que se debería replantear la forma de contratar las orquestas y propone que una parte del presupuesto de fiestas se gestione pro las asociaciones y por comisiones de participación.

Sobre este aspecto responde la Sra. Alcadesa que es lo que se venía haciendo históricamente, pero que cada vez la gente participa menos, cargando esa responsabilidad sobre el Ayuntamiento, que está abierto a la colaboración de los vecinos.

Tras la deliberación, la Corporación municipal acordó por seis votos a favor y uno en contra de D. Manuel de Pablos:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2018 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1.- Impuestos directos	335.000		
2.- Impuestos indirectos	15.000		
3.- Tasas y otros ingresos	145.000		
4.- Transferencias corrientes	106.000		
5.- Ingresos patrimoniales	8.000	ordinarios	609.000
6.- Enajenación de inversiones reales	1.000		
7.- Transferencia de inversiones reales	45.000		
8.-Variación de activos financieros			
9.- Variación de pasivos financieros			
total	655.000 €		

GASTOS

1.- Gastos de personal	281.000
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	251.000
3.- Gastos financieros	--
4.- transferencias corrientes	33.000
6.- Inversiones reales	90.000
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos fin	
9.- Variación de pasivos fin	---
total	655.000 €

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose copia al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

4.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y GASTOS, DECRETOS DE ALCALDÍA

La Corporación queda enterada de los escritos recibidos y enviados, licencias urbanísticas (tres de obra mayor), ingresos y pagos.

Explica la Sra. Alcaldesa las actuaciones del día de la nevada de Reyes, información distribuida por los canales habituales.

Se encuentra en información pública el P.R.U.G del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a fin de presentar alegaciones.

Informa de escrito de nueve vecinos que se oponen a la prolongación de la calle Chaparral hacia san Antolín.

Libro de historia de Navas de Riofrío: El libro salió de la imprenta el viernes 19 de enero, se presentó en el acto de homenaje en memoria de Pilar Rivas en el C. O. Arquitecto de Madrid, habiéndose encomendado al Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano el acto de presentación. D. José García-Loygorri no está de acuerdo con la dedicatoria, de lo que quiere dejar constancia y que a su juicio debería haberse dedicado a los Alcaldes y concejales de la democracia. La Sra. Alcaldesa explica que ha sido un acto de pura libertad de la autora, que dejó expuesto a sus herederos y que el Ayuntamiento no ha intervenido en absoluto en ese tema, que es de la responsabilidad de la autora, exclusivamente.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se presentan cuatro escritos por el concejal Sr. de Pablos, relativos a mancomunidad de aguas, inquietud por la inversión en el pádel, propuestas como por ejemplo huerto comunitario y vivero y otro escrito sobre el estado de las viviendas abandonadas en la Granjilla.

Se incorporan al acta como ANEXOS.

D. José García-Loygorri solicita que se elabore el catálogo de arbolado protegido, tal y como recoge la ordenanza de protección del arbolado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,20 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.